

9

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES



En la Ciudad de Macas a los **VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2015**, comparecen por una parte, el señor **MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN**, con cédula de ciudadanía número **010301834-7**, a quien más adelante se le llamará **EL VENDEDOR**, y por otra parte, la **ESTACIÓN DE SERVICIO NUNKA TSUER CÍA LTDA.** Que está representada legalmente por el señor **CÉSAR ALEXANDER SÁNCHEZ JÉRVES**, con número de cédula **010385084-8** a quien se le denominará **EL COMPRADOR**. Los comparecientes son de estado civil divorciado y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay respectivamente, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato y de una manera libre y voluntaria deciden realizar este instrumento de compraventa de acciones al tenor de las cláusulas que seguidamente se las detallan:

PRIMERA; ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte público de carga pesada "**TRANSYUQUIPA S.A**", es una sociedad debidamente conformada y legalmente constituida aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha **SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2009**, Constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría **SEGUNDA**, del cantón Morona, con fecha **VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL 2009**, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad Mercantil del Cantón Morona, Con fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2009**, bajo el número **ONCE**, repertorio **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO**.

El señor **MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN**, es dueño de **DIEZ ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, en la Compañía de Transporte público de carga pesada "**TRANSYUQUIPA S.A**"

SEGUNDA.- COMPRAVENTA. - Con los antecedentes antes expuestos, el señor **MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN**, da en venta real y en perpetua enajenación a favor de la **ESTACIÓN DE SERVICIO NUNKA TSUER CÍA**

LTDA. Que está representada legalmente por el señor **CÉSAR ALEXANDER SÁNCHEZ JÉRVES**, DOS ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, por el precio de DOS dólares de los Estados Unidos de AMÉRICA.

TERCERA.- ACEPTACIÓN.- El comprador acepta la venta efectuada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

Por estar de acuerdo con la compra venta efectuada y para constancia del presente contrato, firman los comparecientes en unidad de acto por duplicado, con igual contenido y valor.

MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN
VENDEDOR

CÉSAR ALEXANDER SÁNCHEZ JÉRVES
REPRESENTANTE ESTACIÓN DE SERVICIO
NUNKA TSUER CÍA LTDA.
COMPRADOR

Dr. Marco Fernando López A. Mg.
ABOGADO
FORO N° 14-1997-1
Tel: 2 761-733 Cel: 0988871725

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy ~~jueves~~ **veinte y nueve de enero de dos mil quince**, ante ~~la~~ **DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA**. Comparecen los señores **MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN Y LA ESTACIÓN DE SERVICIO NUNKA TSUER CIA LTDA**, representada legalmente por su **GERENTE** el **CÉSAR ALEXANDER SÁNCHEZ JÉRVES**, según documento habilitante que se adjunta, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **divorciado y soltero en su orden**, domiciliados en esta ciudad el primero y en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay y de tránsito en esta ciudad el segundo, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos o contratos y con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas en el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjurio, expresan que son suyas propias las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial.- **DE TODO LO CUAL DOY FE. -**

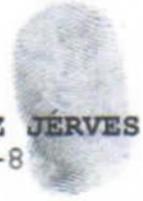


Mario Reinoso



MARIO OSWALDO REINOSO RAMÓN
Cd. Id. Nro. 010301834-7

Cesar Sanchez



CÉSAR ALEXANDER SÁNCHEZ JÉRVES
Cd. Id. Nro. 010385084-8



Claudia Bernavé Calle Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA